

# CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO No.

00009

DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{dbo}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.9.7.3.5. Numeral 4 del Decreto 1076 de 2015. y

## CONSIDERANDO

1. Que el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra que es deber del Estado lograr la preservación, restauración del ambiente, la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, para beneficio de la salud, el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.
2. Que la Constitución Política de 1991 en sus artículos 79 y 80 establece, con el fin de garantizar y hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano, en cabeza del Estado, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
3. Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 del 2011, dispone que *"La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industria/es, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas..."*
4. Que por medio de la Resolución 0631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establecieron los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

JOV

# CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO No.

11111

DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

5. Que la Resolución 750 de la Comisión reguladora de Agua Potable y saneamiento básico – CRA, determinó los módulos de consumo per cápita de agua potable, con los cuales deben planificarse y administrarse los sistemas públicos de suministro de agua potable en el territorio nacional.

6. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, Título 9 Instrumentos financieros, económicos y tributarios, Capítulo 7 Tasas Retributivas por vertimientos puntuales al agua, Sección 1, reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

7. Que en el artículo 2.2.9.7.2.3 del Decreto citado, dispone que las autoridades ambientales son competentes para cobrar y recaudar la tasa retributiva por vertimientos puntuales al recurso hídrico.

8. Que el artículo 2.2.9.7.3.1 reglamenta que las autoridades ambientales establecerán cada cinco (5) años una meta global de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST para cada cuerpo de agua o tramo del mismo, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5 y siguientes.

9. Que la meta global será definida para cada uno de los elementos, sustancias o parámetros objeto del cobro de la tasa y se expresará como la carga total de contaminante a ser vertida al final del quinquenio, en términos de kilogramos/año; debiendo conducir a los usuarios a cumplir con los objetivos de calidad establecidos por dichas autoridades.

10. Que el artículo 2.2.9.7.3.4 del Decreto 1076 de 2015, estipula que, previo al establecimiento de las metas de carga contaminante en un cuerpo de agua o tramo del mismo, la autoridad ambiental competente deberá entre otros aspectos "Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos".

11. Que La CRA dando cumplimiento a lo consagrado en los artículos 2.2.9.7.3.1 y 2.2.9.7.3.4 del Decreto 1076 de 2015, adoptó por medio de la Resolución 00258 DE 2011, los objetivos de calidad de sus cuerpos de agua para el corto, mediano y largo plazo, los cuales fueron evaluados en su último informe, como requisito para la convocatoria de una nueva fase de consulta de metas para el periodo 2020 - 2025.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

**-CRA-**

**ACUERDO No. 00009**

**DE 2021**

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{dbo}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

12. Que la reciente evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad hídrica, como se indica en la Tabla a continuación, muestra que aún no se consiguen los indicadores de calidad definidos para los cuerpos de agua de la jurisdicción, en especial aquellos afectados por descargas puntuales.

**Tabla 1. Estado del cumplimiento de los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CRA a 2020.**

CUENCA-SISTEMA	ESTADO ACTUAL DEL RECURSO FRENTE A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD A MARZO DE 2020											USO PRIORITY
	CO (mg/L)	pH	DBO <sub>5</sub> (mg/L)	SST (mg/L)	°C	NO <sub>3</sub> (mg/L)	NO <sub>2</sub> (mg/L)	NH <sub>3</sub> (mg/L)	PO <sub>4</sub> (mg/L)	C. Tcold (NMP/100mL)	C. Fecales (NMP/100mL)	
<b>CUENCA RÍO MAGDALENA HUMEDALES Y CÍENAGAS</b>	>3	7.9	<7	<30	<40	<10	<1	<0.5	<0.1	<5000	<2000	<10
Ciénaga de Mesanda (Ciénaga de Bañó)	9.0	8.1	2.75	11.75	26.48	0.12	0.01	<LDL	2.71	13.35	81.87	Cumple
Ciénaga El Convento	2.5	8.12	2.1	21.8	31.77	0.50	0.02	1.85	0.51	59.41	52.61	No Cumple
Ciénaga de Moambo	10.83	7.87	0.77	34	26.68	0.26	0.05	4.34	3.52	12271.85	48372.95	No Cumple
Ciénaga de Santo Tomás	1.02	7.93	0.60	9.85	35.00	0.19	0.02666667	<LDL	<LDL	3260.98	2419.58	No Cumple
Ciénaga La Lusa	4.26	8.03	4.56	9.11	35.4	0.20	0.03555556	<LDL	0.50	81.73	49.35	Cumple
Ciénaga Sabanagrande	8.99	7.95	2.56	31.72	33.36	0.16	0.04	<LDL	<LDL	34802.42	27557.04	No Cumple
Ciénaga del Uvero	3.05	7.85	3	10.9	30.42	0.35	0.02	<LDL	<LDL	105.30	95.09	Cumple
<b>CUENCA DEL MAR CARIBE HUMEDALES Y CÍENAGAS</b>	>3	7.9	<7	<30	<40	<10	<1	<0.5	<0.1	<5000	<2000	<10
Ciénaga de Babosa	3.13	8.55	3.07	35.33	34.02	0.45	0.051	<LDL	0.51	<LDL	<LDL	19.5
Ciénaga El Rincon	8.6	8.05	81	45	31.1	0.37	0.38	12.6	0.52	8720	12488.43	30.7
Ciénaga Morroquín	2.08	8.13	3.46	48.05	27.85	3.2	1.55	2.65	1.15	29981.71	24251.45	18
Ciénaga del Taturo	5.43	9.32	4.14	61.92	30.96					540.36	333.79	No Cumple
<b>ARROYOS Y CANOS</b>	>2	7.9	<25	<250	<40	<10	<1	<0.5	<0.1	<15000	<5000	<15
Arroyo León	0.935	7.49	98.5	104.125	31.1	0.38	0.018	2.15	2.1	4692841.57	1004839.84	27.97
<b>CUENCA DE CANAL DEL DIQUE (HUMEDALES Y CÍENAGAS)</b>	>4	7.9	<5	<30	<40	<10	<1	<0.5	<0.1	<5000	<200	<5
Embalse de Guapiro	4.29	8.21	2.08	19.21	32.9533335					4441.39	3753.86	No Cumple
Ciénaga Tacogua	4.55	7.59	3	99.67	51.52					1202.31	1057.41	No Cumple
Ciénaga Linanco	5.19	8.77	2.71	30.41	32.9633335					4327.41	3176.13	No Cumple

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 00000 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

13. Que los resultados de la evaluación del estado de cumplimiento de los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CRA, realizados en marzo del año 2020, debe ser el punto de referencia para determinar los nuevos escenarios de metas de cargas para los usuarios de los cuerpos de agua de la jurisdicción para el quinquenio 2020 – 2025.

14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 2145 de 2005, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, La CRA requirió y aprobó algunos de los PSMV'S para los municipios y prestadores del servicio de alcantarillado público de la jurisdicción, los cuales fueron formulados o ajustados con base en los objetivos de calidad del recurso hídrico, adoptados para el periodo 2011-2019.

15. Que el artículo 2.2.9.7.3.4 del Capítulo 7 del Decreto Único Reglamentario Ambiental - DUR 1076 de 2015, estipula que, previo al establecimiento de las metas de carga contaminante para vertimientos puntuales a un cuerpo de agua o tramo del mismo, la autoridad ambiental competente deberá: 1.Documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad; 2. Identificar los usuarios que realizan vertimientos encada cuerpo de agua; 3.Determinar si los usuarios identificados en el numeral anterior, tienen o no Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV; Permiso de Vertimientos vigente o Plan de Reconversión a Tecnología Limpia en Gestión de Vertimientos; 4. Calcular la línea base como el total de carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante vertida al cuerpo de agua o tramo del mismo, durante un año, por los usuarios sujetos al pago de la tasa y 5. Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos.

16. Que en el marco de la implementación del cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5, numeral 1, literal a) del Capítulo 7 del decreto 1076 de 2014, la Corporación, mediante Resolución No. 00939 del 26 de noviembre 2019, dio inicio al proceso de consulta para la definición de las metas de cargas contaminantes para los parámetros de DBOs y SST, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas en la jurisdicción de CRA para el periodo 2019-2024.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-**

**ACUERDO No. 1001 DE 2021**

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

17. Que igualmente, la Corporación con el ánimo de lograr la transparencia y divulgación masiva del proceso de consulta del establecimiento de las metas de carga contaminante, realizó la convocatoria con difusión en y la publicación del cronograma del proceso en la página web, disponiéndose la totalidad de la información relacionada en la página web <https://www.crautonoma.gov.co/ambiental/ordenamiento-del-recurso-hidrico>

18. Que, en ese orden de ideas, dentro del proceso de consulta se realizaron tres (3) talleres o mesas de trabajo, celebradas con los sujetos pasivos del cobro de la Tasa Retributiva, en las instalaciones de CAJACOPI, Unidad Prado, ubicado en la calle 70 No. 56 – 21, Barranquilla, con los siguientes, alcances y contenidos:

**Tabla 2. Programación de talleres para el desarrollo de la consulta de metas de cargas 2020 - 2025.**

<b>Taller o eventos de participación</b>	<b>Alcances y temas</b>
TALLER 1. Socialización	<p>Escenario de participación orientado a la presentación de los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Decreto 2667 de 2012 integrado al Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1076/2015.</li><li>2. Reglas de juego de la consulta.</li><li>3. Metodología y soportes para el desarrollo del proceso de Consulta de la Tasa Retributiva.</li><li>4. Conclusiones y compromisos</li></ol>
TALLER 2. Línea base, Meta global y metodología para diseño de metas individuales	<p>Escenario de participación orientado a la presentación de los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. LINEA BASE de usuarios y cargas de <math>\text{DBO}_5</math> y SST.</li><li>2. Perfil de calidad y objetivos de calidad hídrica para los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CRA.</li><li>3. Propuesta de META GLOBAL de cargas como escenario de metas cuasióptimas de la CRA.</li><li>4. Metodología y formatos para el diseño de propuestas de meta de cargas individuales y cronograma de cumplimiento.</li><li>5. Cronograma para presentación y evaluación de propuestas de metas</li><li>6. Conclusiones y compromisos</li></ol>
TALLER 3. Marco de metas de cargas a ser presentadas al Consejo directivo	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resultados de la evaluación de propuestas de metas</li><li>2. Marco final de metas globales, individuales y cronogramas a ser sometidos a consideración del consejo directivo de la CRA.</li></ol>

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -**

**ACUERDO No. 00009 DE 2021**

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

19. Que, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid 19, fue necesario extender todas las actividades y con ello el periodo de implementación de la Tasa Retribuya al quinquenio 2020 – 2025, el cual había sido planificado inicialmente en la resolución 939 de 2019, para el periodo 2019 -2024.

20. Que a efectos de la crisis de la pandemia por el Covid 19, no fue posible celebrar el tercer taller de manera presencial el día 17 de abril de 2020 sino, aplazarlo hasta el día 17 de septiembre de 2020, como en efecto se realizó.

21. Que la Corporación suscribió el contrato de apoyo N° 00441 de 2019 con la empresa IDL LUIS F. CASTRO S.A.S, consultora experta en instrumentos económicos para la gestión ambiental, el cual tiene por objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE BASE PRELIMINARES Y DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSULTA DE METAS DE CARGAS DE  $\text{DBO}_5$  Y SST (PERÍODO 2019 – 2024) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 1076 DE 2015".

Bajo esta asesoría especializada, la firma consultora estructura las bases técnicas y coordina los escenarios de participación para la definición del marco de metas, pero la decisión final se toma con el aval técnico de la CRA y en las instancias tanto ejecutivas como en el Consejo directivo, tal como lo indica el capítulo 7 del decreto 1076 de 2015.

22. Que durante el proceso de consulta de metas, en cumplimiento de los establecido en el literal a) del artículo 12 del Decreto 2667 de 2012 y, dentro de los términos determinados de la Resolución No. 03390 de noviembre de 2019 mediante la cual se convoca y reglamenta la Consulta de metas de cargas de  $\text{DBO}_5$  y SST para el quinquenio 2019 – 2024, extendido por efecto de la pandemia a 2020 - 2025, ésta Corporación Autónoma Regional recibió las siguientes propuestas de meta individual o grupal de los usuarios de los cuerpos de agua o tramos de la jurisdicción:

**Tabla 3. Lista de usuarios que presentaron propuesta de cargas contaminantes para el quinquenio 2020 -2025- PROCESO INICIAL.**

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
**- CRA -**

ACUERDO No. 00000 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

<b>Usuario</b>	<b>Tramo o Lugar de vertimiento</b>
ALAMBRES Y MALLAS S.A.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
BIMBO DE COLOMBIA	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
FRIÓ FRIMAC S.A.S.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
INGREDION COLOMBIA S.A.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S.A.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Soledad (Arroyo El Platanal).	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Soledad (Arroyo río Magdalena).	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Sabanagrande.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Santo Tomás.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Palmar de Varela.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
**- CRA -**

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo<sub>5</sub> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

<b>Usuario</b>	<b>Tramo o Lugar de vertimiento</b>
BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Baranoa.	(Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Polonuevo.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
GELCO S.A.S.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
LLOREDA S.A.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Distrito de Barranquilla.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Puerto Colombia.	TRAMO 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Túbará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Galapa.	TRAMO 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Túbará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Túbará.	TRAMO 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Túbará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)
TERRENORTE S.A.S. (Dream properties).	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)
AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P – Municipio de Luruaco	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)
AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P – Municipio de Manatí	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Sabanalarga Norte (Arroyo Cabeza de León).	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Sabanalarga Sur (Arroyo Armadillo).	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-**

**ACUERDO No. 00009 DE 2021**

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

Usuario	Tramo o Lugar de vertimiento
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Usiacurí.	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)

23. Que siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, por medio del Acto Administrativo 939 de noviembre de 2019, se sometió a consulta pública la propuesta de meta de carga contaminante y otorgó un término de quince (15) días calendario para la presentación de observaciones y comentarios con la sustentación técnica requerida, en un plazo no mayor al 8 de octubre de 2020.

24. Que siguiendo con el proceso establecido en el capítulo 7 del decreto 1076 de 2014, esta Autoridad Ambiental, sometió a consulta el proyecto de METAS DE CARGAS CONTAMINATES para el quinquenio 2020-2025, con el fin de que los usuarios presentaran observaciones y comentarios, otorgándose para el efecto un periodo comprendido entre el 17 de septiembre y el 8 de octubre de 2020, información que fue dispuesta en la página web la Corporación ([www.crautonoma.gov.co](http://www.crautonoma.gov.co)).

25. Durante el periodo antes mencionado, los usuarios presentaron observaciones y comentarios a la propuesta de meta determinada por la Corporación, relación que se indica en el "Anexo 1 – Acta de evaluación de observaciones al proyecto de metas 2020 -2025, publicado por la CRA entre el 17 de septiembre y el 8 de octubre de 2020, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

26. Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se debieron realizar ajustes a la propuesta de metas de carga contaminante publicada previamente por la Entidad. Los ajustes quedan relatados en la matriz de evaluación de propuestas, la cual se anexa como soporte de este acto administrativo.

27. Que una vez sometida a consulta pública y comentarios por parte de los interesados, la propuesta de meta de carga contaminante para las cuencas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA; y una vez recibidas las observaciones y/o comentarios por parte de los sujetos pasivos de la tasa retributiva y; en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 12 del Decreto 2667 de 2012; esta Entidad elaboró la Propuesta Definitiva de meta global, metas

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-**

ACUERDO No. 010009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros  $\text{DBO}_5$  y SST, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales directos e indirectos a los cuerpos de aguas en su jurisdicción para el periodo 2020-2025.

28. Que el director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la normatividad ambiental, Decreto 2667 de 2012, presentó al Consejo Directivo de la Corporación, el informe con la propuesta definitiva de meta global y las metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros  $\text{DBO}_5$  y SST, en los cuerpos de aguas o en los tramos de los mismos en su jurisdicción para el periodo 2020-2025.

29. Que, para la construcción de la propuesta definitiva de metas de carga contaminante, se tuvo en cuenta la Resolución No. 00258 de 2008, por medio de la cual se establecieron los objetivos de calidad del agua a lograr en el periodo 2008-2020, en las cuencas de la jurisdicción de la CRA.

30. Que, asimismo, la Corporación tuvo en cuenta los factores de crecimiento de cada sector identificados durante el proceso:

31. En el sector Industrial se tuvieron en cuenta promedios de la información registrada desde el 2011 por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia frente al crecimiento de la industria en el Departamento del Atlántico, estableciendo un incremento para este sector del 3,5% anual.

32. Para las actividades relacionadas con el manejo y beneficio de animales (porcinos, equinos y bovinos) se considera un incremento de acuerdo al crecimiento vegetativo de la población donde se encuentra asentado cada proyecto.

33. Para el sector doméstico y turístico se asume como incremento en la población el respectivo dato de proyección conforme a la información reportada para el DANE, dato directamente proporcional al incremento en la carga vertida por el sector.

34. Para los municipios, el cálculo de la carga contaminante y proyecciones para el establecimiento de la meta, se utilizó datos presuntivos del RAS 2000, y el número

*[Firma]*

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 00000 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

de usuarios sin alcantarillado reportado por el PSMV en caso de estar aprobado o de información existente en las autodeclaraciones, incluyendo la zona rural.

35. Que de acuerdo con los establecido en la resolución 0631 de 2015, compilada en el capítulo 3 del decreto Único reglamentario ambiental- DUR, decreto 1076 de 2015, todo usuario que utilice un cuerpo de agua para verter sus descargas líquidas puntuales, está obligado en todo momento a verter los caudales y concentraciones de todos sus parámetros e indicadores de contaminación, que conjugados, superen la CARGA MAXIMA LEGAL PERMISIBLE. Esto implica, que las autoridades ambientales, no podrán autorizar propuestas de metas de cargas contaminantes que superen los valores establecidos en la citada resolución.

36. Que de acuerdo con la resolución 750 de 2016 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento – CRA, se establecen los topes de consumo y las dotaciones de agua per cápita para los sistemas de abastecimiento de agua del país.

Con base en estas dotaciones, la autoridad ambiental establece los referentes de caudales medios manejados para garantizar los niveles de abastecimiento, los cuales sirven para calcular las producciones per cápita y acumulados de aguas residuales en los sistemas públicos de alcantarillado. Bajo esta limitación normativa, ninguna caudal de aguas de consumo para zonas de la costa colombiana, podrá calcularse a partir de factores per cápita superiores a los 140 litros/ persona – día

37. Que en sesión ordinaria del Consejo directivo de octubre 20 de 2020 se aprobó el marco de metas de cargas de DBO5 y SST, las cuales fueron ratificadas mediante Acuerdo 060 de octubre de 2020.

38. Que no obstante haberse proferido el Acuerdo 060 de 2020 en los inicios de la crisis de la Pandemia por el COVID 19, dicha crisis se ha extendido afectando el marco de condiciones socioeconómicas del país con lo cual, hace poco probable para los usuarios gestionar los recursos necesarios para atender los requerimientos del nuevo marco de metas de cargas para el quinquenio.

39. Que en atención a los retos y dificultades que imponía la crisis del COVID 19, la Corporación profirió la resolución 0206 de 2021 *por medio del cual se convoca a un proceso de participación para articular los escenarios de metas de cargas de*

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 006 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{dbo}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

*DBO5 Y SST definidos en el acuerdo 006 de 2020 a las condiciones socioeconómicas que impone la emergencia por el COVID 19 en el departamento del atlántico.*

40. Que en atención a las observaciones planteadas por los usuarios dentro del proceso de participación para los ajustes y reajustes a las metas proferidas en el Acuerdo 006 de 2020, se presentaron seis (6) reclamaciones de empresas

industriales privadas y quince (15) reclamaciones por parte de empresas de servicios públicos de la región.

41. Que se atendieron las inquietudes de los usuarios a través de dos talleres virtuales, cuyas memorias reposan en los archivos de la corporación. Complementariamente, se publicaron en la página web de la CRA, los archivos con las metodologías y resultados de las evaluaciones.

42. Que la corporación ha dado respuesta directa mediante oficio a todas las observaciones planteadas por los usuarios dentro del proceso convocado mediante la resolución 0206 de 2021, siendo ellos:

USUARIO	RADICADO
ACESCO COLOMBIA SAS	005253 DE 2021
GELCO	005234 DE 2021
SMURFIT KAPPA	005267 DE 2021
TEBSA	007346 DE 2021
UNIBOL	005228 DE 2021
TRIPLE A ESP SA ESP (15 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO)	007301 DE SEPT DE 2021

43. Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del término consagrado en el artículo 2.2.9.7.3.5 del decreto 1076 de 2015, en uso de la competencia otorgada por el mencionado Decreto y, una vez verificado el desarrollo de cada una de las etapas requeridas en el proceso de definición de la meta de carga contaminante y presentada por el Director General la propuesta definitiva de meta de carga contaminante, procede en la parte decisoria



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 000009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

del presente Acuerdo a definir las metas de carga contaminante y el respectivo cronograma de cumplimiento para el periodo 2020-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º- Objeto.** Redefinir la meta global, metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros  $\text{DBO}_5$  y SST, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales directos e indirectos a los cuerpos de aguas o tramos de los mismos en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, para el periodo 2021-2025; así como, establecer el número de vertimientos puntuales a eliminar anualmente durante el quinquenio, por los Prestadores de Servicios Públicos de Alcantarillado, incluyendo los cronogramas anuales de cumplimiento

**Parágrafo.** La redefinición de las metas de que trata el presente Acuerdo, se construyó a partir de línea base de carga contaminante actual, el estado del recurso hídrico, los objetivos de calidad establecidos en la Resolución 00258 de 2011, las propuestas y observaciones remitidas por los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva y el informe con las propuestas definitiva de meta de carga contaminante cuyo proyecto se presenta en este acto administrativo

**Artículo 2º- Tramos genéricos para la definición de la Meta Global de Carga Contaminante.** Ratificar, los siguientes tramos genéricos de cuerpos de agua de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA, para el establecimiento de la meta global de carga contaminante para los parámetros  $\text{DBO}_5$  y SST, así:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

Tabla 4. Definición de tramos para el establecimiento de las metas globales como lo ordena el decreto 2667 de 2012.

Tramo	Descripción
1). Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4	Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo
2). Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6	Ponedera, Campo de la Cruz, Candelaria y Suan
3). Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-1	Barranquilla
4). Cuenca Litoral- Subcuencas 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1	Puerto Colombia, Túbará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla
5). Cuenca del Canal del Dique - Subcuencas 2903-1, 2903-2, 2903-3	Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí

**Artículo 3°. Meta global de tramo 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, metas individuales de cargas de  $\text{DBO}_5$  y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios que hacen parte de este tramo.**

Adóptese como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de  $\text{DBO}_5$  y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 1: Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
- CRA -

ACUERDO No. 0100101 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

		METAS TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCIAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)												Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)															
No	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta 2025 (kg/año)			DB05			SST			DB05			SST			DB05			SST			DB05			SST			
		Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a acuerdo 006 de 2020	Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DB05	SST	DB05	DB05	SST	DB05	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST			
1	Alambres y Mallas S.A.	Sí	373,17	282,84	186,58	141,42	373	373	187	187	283	283	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141		
2	SGS Colombia S.A.	NO	13,80	72,92	11,04	58,34	14	14	11	11	73	73	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	
3	General de equipos de Colombia	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	GECOLSA S.A. CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL DEL CARIBE (ARnD)	NO	17,52	49,60	14,01	39,68	18	18	14	14	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
5	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD E.S.E.	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CURTIEMBRE EXOTIKA LEATHER	NO	2118,2 8	210,21	1694,63	168,17	2,118	2,118	1,695	1,695	210	210	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	
7	CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S.	NO	1612,8 0	1503,1 4	1290,24	1202,51	1,613	1,613	1,290	1,290	1,503	1,503	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203	1,203
8	INVERSIONES Y COMBUSTIBLES LA MARIA S. EN C.	NO	717,55	215,08	574,04	172,06	718	718	574	574	215	215	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172
9	GNE SOLUC	NO	0,19	0,30	0,15	0,24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	BAYER CropScience	NO	185,24	62,11	148,19	49,69	185	185	148	148	62	62	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-  
—

ACUERDO No. 009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de *dbo<sub>5</sub>* y *SST*, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y *ESP'S*, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la *CRA*”

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
- CRA-

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		METAS TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)											
No	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025. Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID-19- Resolución 00206 de 2021			Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)			Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)					
		Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020)	Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5	SST	DBO5	SST	20	21	22	23	24
21	AGROINTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES LTDA (Matadero de Sabanagrande)	NO	1489,3 6	697,04 297,87	139,41	1.489	298	298	697	697	139	139	139
22	Estación de Servicios La Sexta Entrada S.A.S	NO		0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	FRIO FRIMAC S.A.S.	SI		7,20	12,62	0	0	7	7	0	0	13	13
24	ZOCRIADERO CROCODILIAS A.	NO	519,78	552,96	0,00	520	520	0	0	553	553	0	0
25	Glassven Colombia S.A.	NO	3340,5 7	6959,5 2	0,00	3,341	0	0	0	6,960	6,960	0	0
26	C.I. Colombian Skin LTDA	NO	NR	NR	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
27	HOTELES PARQUEADEROS Y SERVICIOS "HOPA" S.A.S	NO	NR	NR	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
28	DISTRACOM S.A.	NO	NR	NR	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
29	COMBUSTIBLES PALMAR SAS	NO	NR	NR	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
30	INDAGRO LTDA.	NO	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
31	TRIPLE A S.A.E.S.P. SABANAGRANDE	SI	331,605	255,966	64,762	331,60 5	336,89 5	161,06 6	162,94 5	285,96 2	260,04 9	161,05 6	164,76 5

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO N° 000000 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de **dbo<sub>5</sub>** y **SST**, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y **ESP'S**, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la **CRA**”

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

一  
CRA

ACUERDO N° 00000 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo<sub>5</sub> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020)	Carga meta (Kg/año) Establecidas periodo 2020-2025. Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021	Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (Kg/año)												Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)																
				Línea Base 2020 (Kg/año)			Carga Meta 2025 (Kg/año)			DB05			SST			DB05			20-21			21-22			22-23			23-24			24-25	
43	PARQUE INDUSTRIAL DE MALAMBO S.A - PIMSA CEMENTOS ARGOS PLANTA DE SABANAGRANDE	SI	1703,3 3	1259,7 1	1362,67	1007,77	1.703	1.703	1.363	1.363	1.363	1.363	1.260	1.260	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	1.008	N	N	N	N	N	N
44	POSTOBON S.A.	NO	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A	A	A	A	A	A
45	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A (Condesa S.A)	NO	23141, 38	13324, 95	18513,10	10669,96	23.141	23.141	18.513	18.513	18.513	18.513	13.325	13.325	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	10.660	N	N	N	N	N	N
46	LABORATORIOS FARMAVIC S.A.	NO	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A	A	A	A	A	A	
47	Super tiendas y Droguerías Olímpica S.A. (La Giralda)	NO	6,36	4,92	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
48	ORGÁNICOS DE LA REGIÓN CARIBE S.A.S.	NO	119,70	28,63	0,00	0,00	120	120	0	0	0	0	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
49	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S	NO	4378,2 0	2620,2 0	0,00	0,00	4.378	4.378	0	0	0	0	2.620	2.620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
50	FRIGOECOL	NO	2428,1 9	1763,0 8	0,00	0,00	2.428	2.428	0	0	0	0	1.763	1.763	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
51	CELT S.A.	NO	33,89	89,30	0,00	0,00	34	34	0	0	0	0	89	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
52	Consorcio Industrial Aleados del Cobre S.A	NO	16,48	20,55	13,19	16,44	16	16	13	13	13	13	21	21	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	N	N	N	N	N	N	

ACUERDO N° 00009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

C.R.A		METAS TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCIAS 2904-2, 2904-3, 2904-4. (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)																	
No	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (kg/año). Establecidas periodo 2020-2025. Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021																Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)	
		Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a 006 de 2020)		Carga meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)				DB05				SST					
		Línea Base 2020 (kg/año)		DB05	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24
54	Dow AgroSciences de Colombia S.A.(ARnD)	NO 78 00	16330, 57921.42	13064,00	72.402	57.921	57.921	16.330	16.330	16.330	13.064	13.064	13.064	13.064	13.064	N N N	N N N	N N N	
55	ZOOCRADERO VILLA GILE	NO NR 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	A A A	A A A	A A A	
59	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P TEBSA	NO 120,82	171,50	96,66	137,20	121	121	97	97	97	171	171	171	137	137	A A A	N N N	A A A	
60	Tecni Pan LTDA	NO 1298,3 5	1256,3 4	1038,68	1006,67	1,298	1,298	1,039	1,039	1,039	1,258	1,258	1,258	1,007	1,007	N N N	N N N	A A A	
61	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.	NO NR 304,34	0,00	243,48	0	0	0	0	0	0	304	304	304	243	243	A A A	N N N	A A A	
62	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.	NO NR 71,52	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N N N	N N N	N N N	
63	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LTDA	NO NR 0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N N N	N N N	A A A	
64	Transelca S.A. ESP	NO NR 0,00	0,00	0,00	72	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N N N	N N N	A A A	
65	CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.	NO NR 0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N N N	N N N	A A A	
66	Fundación Centro Médico del Norte	NO 0	496,80	930,24	397,44	1163	1163	930	930	930	497	497	397	397	397	N N N	N N N	A A A	
<b>TOTALES</b>		7.970,68	6.048,36	14.030,00	10.976,9	14.247	14.452	13.870	13.895	14.030,00	11.084	11.084	10.924	10.836	10.837	10.978,	696	922	

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 010009 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{DBO}_5$  y  $\text{SST}$ , las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y  $\text{ESP'S}$ , así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		METAS TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCA 2904-2, 2904-3, 2904-4, (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)													
No	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID-19- Resolución 00206 de 2021													
		Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a Acuerdo 006 de 2020		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluableas a fin de año (kg/año)		DBO5		SST		Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMN)			
		DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25

**Artículo 4º. Meta global de tramo 2: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCIAS 2904-5, 2904-6, metas individuales de cargas de  $\text{DBO}_5$  y  $\text{SST}$ , incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las  $\text{ESP'S}$  o municipios para este tramo.**

Adóptese la siguiente como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de  $\text{DBO}_5$  y  $\text{SST}$ , incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las  $\text{ESP'S}$  o municipios para el tramo 2: Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6 para el período 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

10

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
– CRA –

ACUERDO No. 00000 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

Nº	Nombre o Razón Social usuario	META TRAMO 2: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-5, 2904-6, 2904-4 (PONEDERA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, SUAN)												Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMWV)							
		Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025. Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021																			
		Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020)		Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DB05			DB05			SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST			
		DB05	SST	DB05	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO (AQSUR) E.S.P	NO	54.387	42.301	43.510	33.841	54.387	43.510	43.510	43.510	42.301	42.301	33.841	33.841	33.841	20	40	60	80	10	
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAN	NO	51.859	40334	41.487	32.268	51.859	51.859	41.487	41.487	40.334	40.334	32.268	32.268	32.268	20	40	60	80	10	
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	NO	89827	69710	71.702	55.768	89.627	89.627	71.702	71.702	69.710	69.710	55.768	55.768	55.768	20	40	60	80	10	
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA SI (2)	SI	8	4	146.87	113.37	138.72	141.35	143.42	145.27	146.87	107.08	109.11	143.42	112.13	113.37	0	10	10	20	
5	FLP PROCESADOS S.A.S	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	N	N	A	
6	ZOCRIADERO LAS TRINITARIAS LTDA	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	A	A	A	
7	ZOCRIADERO BABILANDIA Y CIA LIMITADA	NO	2566	2054	1.283	1.027	1.539	1.539	1.539	1.539	1.283	1.283	1.233	1.233	1.233	1.027	NA	N	N	A	
8	CENTRO DE SALUD PONEDERA	NO	463	603	370	482	444	444	444	444	370	579	579	579	482	NA	N	N	A		
9	SABANALARGA SUR -2904-5		70666	3617	4309	3	70666	71769	72645	35791	36173	70666	71769	72645	42642	43096	10	0	0	0	
	TOTALES		408.29	332.75	341.40	279.85	407.25	410.98	374.75	339.74	341.40	331.90	335.03	339.75	278.46	279.85					
	Convenções		6	3	3	8	1	0	2	9	3	7	7	8	8	8					
																	NR: No Reporta.- NA: No Aplica				

ACUERDO No. 000000 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dBO5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimiento para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

**Artículo 5°. Meta global de tramo3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCA 2904-1, metas individuales de cargas de DBO5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para este tramo.**

Adóptese la siguiente como Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 3: Cuenca del Río Magdalena - Subcuenca 2904-1 (Barranquilla) para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

Nº	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (Kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021			Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (Kg/año)								Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - % SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV -				
		Presen- ta Prop- uesta (1) o ajust- es (29) a Acuer- do 006 de 2020	DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	
1	ATUNES Y ENLATICOS DEL CARIBE S.A. - ATUNEC S.A. (ARD)	NO	68429	12956	13.68	2.591	68.42	13.68	13.68	13.68	12.95	6	6	6	6	6	2.2591
2	ATUNES Y ENLATICOS DEL CARIBE S.A. - ATUNEC S.A. (ARD)	NO	163	3456	33	691	163	33	33	33	3.456	691	691	691	691	691	2.591
	TRIPLE A. BARRANQUILLA		5.640	4.413.	6.050.	4.737.	5.640.	5.753.	5.852.	5.951.	6.050.	4.413.	4.502.	4.580.	4.659.	4.737.	1.100
	SUROCCIDENTAL 2904-1		180	364	529	606	180	448	371	359	529	354	586	790	606	606	1.100

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 00000 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		META TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)													
Nº	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (Kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021				Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (Kg/año)							Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -		
		Línea Base 2020 (Kg/año)	Carga Meta 2025 (Kg/año)	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25
1	CEMENTOS ARGOS PLANTA CARIBE	0	0	88	0	177	88	0	88	88	0	0	0	0	N N N N N N N N
2	Ryfield Colombia S.A.S. (Antes LLOREDA S.A.)	0	0	522	295	0	522	522	0	295	295	0	0	A A A A A A A A	
3	TECNOGLASS	NO	32258	7.990	16.12	15.98	7.990	7.990	32.25	16.12	16.12	9	9	N N N N N N N N	
4	COMPANIA ENVASADORA DEL ATLANTICO	Si	4.408	777	1.275	1.242	2.086	3.062	4.408	466	614	392	384	777	0 0 0 0 0 0 0 0
5	JABONERIA TUSICA LTDA	NO	152	8124	76	4.062	152	76	76	76	8.124	4.062	4.062	4.062	N N N N N N N N
6	GEIATINAS DE COLOMBIA - GELCO S.A.S.	Si	413.2	267.8	379.7	245.9	413.2	405.0	398.6	388.1	245.9	267.8	262.3	256.9	145.9 N N N N
7	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL BARRANQUILLA S.A.	NO	311	311	155	155	311	155	155	311	155	155	155	155	A A A A A A A A
8	PESQUERA LA ROSA DEL MAR S.A.	NO	242	349	121	175	242	121	121	349	175	175	175	175	N N N N N N N N
9	TECNOGLASS	NO	15930	32258	7.990	16.12	15.98	7.990	7.990	32.25	16.12	16.12	9	9	A A A A A A A A
10	CEMENTOS ARGOS PLANTA CARIBE	NO	177	0	88	0	177	88	88	88	0	0	0	0	N N N N N N N N

ACUERDO N° 0000000 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		META TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)																	
Nombre o Razón Social usuario Nº	Presen- ta Prop- uesta (1) o ajust- es (29) a Acuer- do 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas período 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021			Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)												Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - % SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV -		
		Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24
2 SOCIEDAD GRAN PUERTO LTDA	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 FUNDACIÓN PUERTO DE BARRANQUILLA	DE	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N
2 SOCIEDAD PUERTO BARRANQUILLA	DE	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A	A	A	A
3 BARRANQUILLA COMERCIALIZADORA ZONA LIBRE	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N
4 ULTRACEM S.A.S	NO	119	249	24	50	119	119	24	24	249	249	249	50	50	50	N	N	A	A
<b>TOTALES</b>		<b>19.92</b>	<b>15.25</b>	<b>19.83</b>	<b>15.44</b>	<b>19.92</b>	<b>18.95</b>	<b>19.24</b>	<b>19.54</b>	<b>19.69</b>	<b>15.25</b>	<b>14.75</b>	<b>14.98</b>	<b>15.21</b>	<b>15.34</b>				
Convenções																			

NR: No Reporta.- NA: No Aplica

ACUERDO N° 0000000 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo<sub>5</sub> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

**Artículo 6º. Meta global de tramo4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1, metas individuales de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP S o municipios para este tramo.**

Adóptense la siguiente manera de Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP S o municipios para el tramo 4: CUNCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

ACUERDO No. 0000000 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 000009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

Nº	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)												Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -						
		Present a Propuesta (1)	Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25
1	TRIPLE A S.A E.S.P. TUBARA	SÍ(2)	42585	25.87	14.79	42.58	43.45	44.13	25.57	25.87	42.58	43.45	44.13	14.6	14.79	10	0	0	0	0	0	
2	CURTIEMBRE MILLENIUM SAS	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	A	A	A
3	Velero sunbeach	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	A	A	A
4	TEMPLADO S.A	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	A	A	A	A
5	TERRENORTE S.A.S	SÍ	140	6.019	112	4.815	140	112	112	112	6.019	4.815	4.815	5	4.815	5	N	N	N	A	A	A
6	CENTRO RECREACIONAL COMFAMILIAR TURIPANA	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	A	A	A
7	EDS Automotriz Piojo	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	A	A	A
8	Alpina Productos Alimenticios S.A.	NO	156	157	0	0	156	0	0	0	0	157	0	0	0	0	N	N	N	A	A	A
9	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. (Baranquilla)	NO	98	142	20	28	98	20	20	20	142	28	28	28	28	28	N	N	N	A	A	A
10	ESE HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	A	A	A

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

- 5 -

ACUERDO N° 00000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos<sup>5</sup> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
- CRA -

ACUERDO No. 010009 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		META TRAMO 4; CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Túbará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)															
Nº	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (Kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021															
		Carga meta (Kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (Kg/año)		SST		DBO5		Carga Meta 2025 (Kg/año)		Propuesta (1) o ajustes (29 a 0.06 de 2020)		Present a Propuesta (1) o ajustes (29 a 0.06 de 2020)			
		DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -	
3	Zona Franca CELSIA S.A.	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N N N N N N	
0	PROMOTORA DE TERRENOS DEL CARIBE S.A.S (Altos de Monticello)	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A A A A A A		
1	MATADERO CAMAGUEY	NO	229	1.105	0	0	229	0	0	0	1.105	0	0	0	0	N N N N N N	
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIOJO	DE SI(2)	28.598	22.075	14.37	28.59	29.22	14.03	14.22	14.37	22.07	22.55	14.03	14.2	14.37	10 0 0	
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	DE SI(2)	134.709	103.982	67.26	67.26	134.7	137.1	41.72	66.48	67.26	103.9	105.8	32.20	66.4	67.26	10 0 0
	TOTALES	927.022	795.277	376.87	299.65	927.02	664.75	560.25	373.12	376.87	795.27	612.77	536.70	286.8	299.65		
	Convenções																

NR: No Reporta.- NA: No Aplica

ACUERDO No. 000009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo<sub>5</sub> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimiento para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

**Artículo 7º. Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3.**

Adóptense la siguiente como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA:

100

C.R.A		META TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacuri)																
		Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 002006 de 2021			Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)													
No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (29)	Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5			SST			Punto Actualizados en PSMV							
					DB 2020	SST	DB05	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25					
1	E.S.E. Centro de Salud Ceminsa Sede CDV (Sabalalarga)	NO	2	26	1	13	2	1	1	1	26	13	13	21	22	23	24	25
2	E.S.E. Centro de Salud Ceminsa Sede Paraiso (Sabalalarga)	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
3	CLINICA "SAN RAFAEL LTDA."	NO	9414.00	114	470.700	57	941.400	470.700	470.700	470.700	114	57	57	57	NA	NA	NA	NA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 000019 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		META TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)																				
No	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (Kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)																		
		Línea Base 2020 (Kg/año)	Carga Meta 2025 (Kg/año)	DBO5				SST				Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - % SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN FISMV -										
		DB 2020	SST 2020	DB 05	SST 05	DB 20	SST 20	DB 21	SST 21	DB 22	SST 22	DB 23	SST 23	DB 24	SST 24	DB 25	SST 25	20 21	21 22	22 23	23 24	24 25
4	TRIPLE A S.A E.S.P. SABANALARGA NORTE- 2903-1	Sí (2)	82.01	82.01	4	41.981	50.017	82.014	83.293	84.311	41.538	41.981	82.014	83.293	84.311	49.489	50.017	10	0	0	0	0
6	TRIPLE A S.A E.S.P. USIACURÍ	Sí (2)	28.09	28.09	2	32.071	29.516	28.092	30.996	31.371	31.371	31.371	32.071	28.092	28.527	29.203	29.516	0	0	0	0	0
7	ZOOCRIADERO AGROZOCRÍA	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
8	CANTERAS DE COLOMBIA S.A.S	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
9	ZOOCRIADERO CROCODYLUS S.A.	NO	520	553	0	0	520	0	0	0	0	0	553	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
10	Ingeniería y Minería de la Costa S.A. INGECOST	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
11	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA. COOLECHERA	NO	5.035	3.822	0	0	5.035	0	-	0	0	0	3.822	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
12	ZOOCRIADERO REPTILES S.A.S.	NO	1.444	1.454	0	0	1.444	0	0	0	0	0	1.454	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
13	GRANJA PISCICOLA LISMAR	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
14	SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P. (Antes ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA)	NO	NR	51.675	40.192	0	51.675	51.675	51.675	51.675	51.675	0	40.192	40.192	40.192	40.192	40.192	20	40	60	80	0
15	ZOOAGRO	NO	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
– CRA –

ACUERDO No. 000009 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y E.S.P’s, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

C.R.A		META TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Ustiacuri)															Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - % SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV -					
No	Nombre o Razón Social usuario	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021			Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)													Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - % SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV -				
		Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020	Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DB05			SST			DB05			SST			DB05					
		DB 05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST	DB05	SST			
16	ALCALDIA MUNICIPAL DE MANATÍ (AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P – Municipio de Manatí)	SI	0	0	3.324	3.944	0	3.324	3.324	3.324	3.324	0	3.944	3.944	3.944	3.944	20	21	22	23	24	
17	ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO (AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P – Municipio de Luruaco)	SI	NR	NR	3.324	3.010	0	3.324	3.324	3.324	3.324	0	3.010	3.010	3.010	3.010	20	40	60	80	100	
18	AGROPECUARIA EL SILENCIO LTDA.	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
19	ACUACULTIVOS EL GUÁJARO	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
20	ACUACULTIVOS LOS GALLITOS	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
21	GRANJA PISCICOLA ESPAÑA	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
22	EXOTIKA LEATHER S.A.S (Zoocradero BETLAHEM Ltda. -Finca San José)	NO	587	364	117	73	587	117	117	117	117	117	364	73	73	73	73	NA	NA	NA	NA	NA
23	E.S.E. Centro de Salud Ceminsa (Corregimiento de Sabanalarga)	NO	1	21	0	0	1	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
24	E.S.E. Centro de Salud Ceminsa (Corregimiento de Sabanalarga)	NO	1	9	0	-	1	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	NA	NA	NA	NA	NA

10/09/2021

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 00009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo<sub>5</sub> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dBO5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”**

		META TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCIAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacuri)																
No	Nombre o Razón Social usuario Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)														
		Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5					SST					ACTUALIZADOS EN PSMV) -				
		DB 05 2020	SST 05 2020	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	22-23	24-25
	Convenções																	

NR: No Reporta.- NA: No Aplica

✓

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
**- CRA-**

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

**Artículo 8°. Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3.** Adóptense como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA:

**Artículo 9: Meta global por tramos.** Adóptense las siguientes, como las metas de cargas por tramos, con las cuales se liquidará el FACTOR REGIONAL cada año, durante el quinquenio 2021-2025, para la liquidación del monto a cobrar por concepto de tasa retributiva en la jurisdicción de la CRA:

NUEVO MARCO DE METAS DE CARGAS GLOBALES POR TRAMOS 2021-2025 AJUSTADAS A LA RESOLUCION 00206 DE 2021 DE LA CRA															
CUENCA-SECTOR-TRAMO			RIO-TRAMO	Metas de cargas de DB05 (Kg/año)					Metas de cargas de SST (Kg/año)					REDUCCION DE CARGAS CONTAMINANTES ESPERADAS EN EL QUINQUENIO (%)	
Tramo	No de Usuarios	20-21		21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	DB05	SST	
5	66	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4	1.184.855	756.907	759.176	679.526	680.710	231.648	262.893	265.222	201.054	202.349	42,5	12,6	
4	8	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6, 2904-4	927.022	664.756	560.258	373.125	376.870	795.277	612.770	536.705	286.827	299.655	59,3	62,32	
3	25	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-1	19.927.190	18.957.861	19.249.093	19.540.619	19.698.943	15.251.635	14.752.502	14.983.888	15.216.693	15.348.086	1,1	-0,63	
2	34	Cuenca Litoral - Subcuencas 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1	407.251	410.980	341.403	339.749	341.403	331.907	335.037	339.758	278.468	279.858	16,2	15,68	
1	32	Cuenca del Canal del Dique - Subcuencas 2903-1, 2903-2, 2903-3	14.247.267	14.452.539	13.870.857	13.895.433	14.030.071	10.924.801	11.084.453	10.838.393	10.872.696	10.978.922		-0,50	
	165														

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo<sub>5</sub> y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

**Artículo 10. Actualización de los Plan de saneamiento y manejo de vertimiento –PSMV.** En virtud a que los Planes de saneamiento y manejo de vertimiento – PSMV, hacen las veces de PERMISO DE VERTIMIENTO, Otórguese un plazo de cuatro (4) meses para que todos los municipios y Empresas de servicios públicos responsables de los sistemas públicos de alcantarillado de la jurisdicción de la CRA, adecuen y actualicen sus PSMV de acuerdo con las disposiciones proferidas en el presente acto administrativo.

**Parágrafo:** los plazos empezaran a cumplirse a partir de la fecha del comunicado oficial que enviará la C.R.A. cada entidad responsable del servicio público de alcantarillado de cada municipio.

**ARTICULO 11:** Las cargas contaminantes y el indicador de eliminación de puntos de vertimiento establecidos en el presente Acto Administrativo, deben ser considerados por parte de los prestadores del servicio de alcantarillado que hacen parte de los tramos previamente descritos a efecto de garantizar que sean coherentes con las cargas proyectadas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (PSMV) aprobados por la Corporación o para aquellos instrumentos de planificación que se encuentren en proceso de modificación o para los que inicien trámite nuevo, y si es del caso se adelanten los procesos de modificación necesarios.

**Artículo 12: Tramite de permisos de vertimientos al suelo.** Otórguese un plazo de cuatro (4) meses a todos los usuarios identificados en la columna de línea base de los artículos 3 al 7 del presente Acuerdo, donde se indican los cuadros de metas de cargas de DBO<sub>5</sub> y SST y que vierten sus descargas a sistemas autónomos de infiltración al suelo de aguas residuales ARD y ARND, para que legalicen sus sistemas a la luz de lo indicado en el Capítulo 3 del decreto 1076 de 2014 (Permisos de vertimiento al suelo). Quienes no hayan empezado el trámite de permiso de vertimiento al suelo, se les liquidará y cobrará en el periodo correspondiente, la totalidad de la carga base generada como carga corriente vertida para ese periodo.

**Parágrafo:** los plazos para este trámite de legalización de vertimientos al suelo, empezarán a regir de acuerdo con las fechas definidas por la CRA en el oficio de notificación del trámite.

*[Firma]*

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 00009 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de  $\text{dbo}_5$  y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

**Artículo 13. Metas individuales y factor regional de Nuevos usuarios identificados.** Los nuevos usuarios que fueren identificados, se les aplicará como meta de carga, aquella definida para el tramo correspondiente donde estén localizados y la Tasa Retributiva se les liquidará con el mismo FACTOR REGIONAL de ese tramo.

**ARTÍCULO 14:** Al final de cada anualidad o periodo de liquidación, el Director General, presentará ante Consejo Directivo, un informe sobre el cumplimiento de la meta global de carga contaminante y de los objetivos de calidad de acuerdo con el artículo 2.2.9.7.3.6, del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO 15.** Entiéndase la vigencia de las metas globales estipuladas en el presente acuerdo como aplicable a todas las fuentes hídricas tributarias, de todos los órdenes, de las fuentes hídricas y tramos relacionadas en los artículos 3 al 7 de este acuerdo en jurisdicción de CRA,

**ARTÍCULO 16.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7 del decreto 1076 de 2015. En este sentido, los tiempos de manejo del instrumento económico para el quinquenio quedarían así:

Actividad	Fechas		Observaciones
	De	A	
Definición del quinquenio	De octubre 8 de 2021	Octubre 8 de 2025	
Aprobación del ajuste de metas 2021 - 2025	Octubre 8 de 2021		La norma establece que el periodo se define con la fecha de aprobación del Acuerdo
Liquidación de cargas, metas y factor regional primer periodo	Octubre 8 de 2021	Octubre 8 de 2022	El primer periodo de 12 meses

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA-

ACUERDO No. 1 000 000 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

Facturación de cargas del año 2021	Enero 1 de 2022	Abril 30 de 2022	Entre enero 1 de 2021 y octubre 7 de 2021, la tasa retributiva se cobra con el FACTOR REGIONAL arrastrado del anterior periodo. Entre octubre 8 y diciembre 31 de 2021, las cargas se cobran con el FACTOR REGIONAL liquidado para el primer periodo del quinquenio 2021.2025.
Liquidación del segundo periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2022	Octubre 8 de 2023	
Liquidación del tercer periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2023	Octubre 8 de 2024	
Liquidación del cuarto periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2024	Octubre 8 de 2025	
Liquidación del quinto periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2025	Octubre 8 de 2026	Las cargas del año 2025, se liquidan en 2026

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
- CRA -

ACUERDO No. 0 10019 DE 2021

**"Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA"**

**ARTÍCULO 17:** El encabezamiento y la parte resolutiva del presente acuerdo, deben ser publicados en el boletín y en la página WEB de la Corporación.

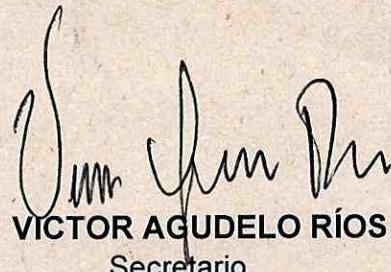
**ARTÍCULO 18:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 OCT. 2021



ASLETH ORTEGA MORA  
Presidente



VICTOR AGUDELO RÍOS  
Secretario